superficiales destinadas al servicio de los molinos harineros, que convenientemente escalonados al efecto de aprovechar todos los saltos, solo dejan disponible el agua cuando esta no puede ya subir mas que por medios mecánicos á fecundar el suelo condenado al suplicio de Tántalo, pues se abrasa de sed estando surcado por caudalosas acequias.

Este es un mal gravísimo, pero á que es preciso sujetarse interin no pueda restituirse el agua á la tierra, cuya sangre es, como ha dicho V. E., por medio de justas indemnizaciones debidas á los que tengan para utilizarla un derecho digno de todo el respeto que se merece la propiedad; pero puede sí ponerse coto al abuso á que me refiero, y que suele acompañar la toma de aguas para molinos, abuso independiente de la subsistencia de estos, y que consiste en apoderarse sus dueños de un volúmen de aguas inmensamente mayor del que reclama la fuerza motriz de que necesitan, siendo suficiente en general para dar movimiento á un molino comun la corriente de trescientos litros por segundo aproximadamente segun lo apunta el acreditado ingeniero francés Mr. Nadault de Buffon.

Este abuso, que llega al extremo de dejar en seco los rios en la estacion mas apurada, es general, y saca sin duda un orígen de la circunstancia de haberse considerado el Real Patrimonio dueño de las aguas é impedido su aprovechamiento á los que no se las tenian establecidas. Los molinos tenian establecimientos comunmente para las *necesarias* al objeto de dar movimiento á sus ruedas, y como ninguno de los riberiegos tenia el derecho de utilizarse de las sobrantes, no les incumbia instar que se fijase la justa medida de dicha *necesidad*. De ahí que no ejerciendo tampoco por su parte vigilancia alguna al Real Patrimonio, pudiesen los dueños de dichos molinos tomar á mansalva cuanta agua abarcasen sus acequias, cada dia mas anchas aunque no sea mas que por efecto natural de las degradaciones de sus márgenes, y levantar sus presas, acerca cuya altura y construccion tampoco se ha ejercido la censura que reclaman los intereses particulares y los públicos á la vez.

De ahí que manantiales y hasta rios, cuyas aguas sufragarian despues de servidos los molinos, mientras sea preciso consentirles una preferencia absurda y ruinosa, á regar preciosas superficies de un suelo cuyas producciones decuplicarian, se vean completamente inutilizados por apoderarse de todas sus aguas y hacerles perder su altura las acequias molinares convertidas en muchos puntos en caudalosos canales.